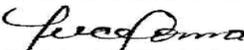


CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 29 de enero de 2021. Llevo el proceso al Despacho de la señora Juez para surtir el trámite correspondiente. SIRVASE PROVEER.


YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 20

RADICADO: 27001333300420090072500 y/o
27001333300420190013500
EJECUTANTE: YULY DEL CARMEN MENA PALACIOS Y
OTROS
EJECUTADO: EPS COOMEVA S.A
NATURALEZA: EJECUTIVO
ASUNTO: CORRE TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL
CREDITO

Mediante memorial enviado al correo electrónico del Despacho, el día 20 de octubre de 2020 el apoderado de la parte ejecutante presentó liquidación del crédito tal y como consta a folio 68 del cuaderno principal, por lo que se dispondrá que por secretaria se proceda de conformidad a lo establecido en los artículos 110 y 446 del C.G.P.

En consecuencia, se

DISPONE:

PRIMERO: Por Secretaria, córrase traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, tal y como lo establecen los artículos 110 y 446 del C.G.P.

SEGUNDO: Vencido el término anterior, retorne el proceso a despacho para decidir sobre la aprobación o modificación de la citada liquidación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

**JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DE
QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado
No. 2, el presente auto.

Hoy 1 de febrero de 2021, a las
7:30 a.m

YC
Secretaria